

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

Ref. Sobre organización de la  
Unidad Popular. /.

15 de Septiembre de 1976.

Of-cir: 125.-

Compañero

Sergio Morales  
Luxemburgo

Estimado compañero:

De acuerdo al criterio político establecido en el Pleno de La Habana, el Partido se orientó a fortalecer la Unidad Popular sobre la base de una reformulación de sus objetivos de acuerdo a las nuevas condiciones generadas después del golpe. Partiendo de la unidad socialista comunista, se estimó correcto desarrollar las fuerzas propias del movimiento popular como base fundamental para alcanzar una agrupación mayor de fuerzas o la coordinación con aquellas con las cuales existan diferencias de fondo, a fin de lograr la caída de la Junta.

De acuerdo con esta línea, el Partido implementó la primera reunión de Berlín en Agosto de 1975 de la cual surgió un documento base para el trabajo común que está en conocimiento de los compañeros. En la reunión de Londres de la Unidad Popular hubo acuerdo en trabajar en un documento más profundo que fuera la expresión de la alternativa del movimiento popular frente al régimen de la Junta y a las alternativas burguesas de recambio.

Con este objetivo se preparó la reunión de México. En este encuentro, a base de un predocumento redactado por una comisión designada previamente, se elaboró un nuevo texto que fue aprobado por cinco partidos y observado por el MAPU. Ante la negativa de éste a firmarlo, la Izquierda

Cristiana se negó también a su ratificación, no por desacuerdo con su contenido, sino porque no había unanimidad para adoptarlo. Ante esta situación, nuestra delegación declaró que ese documento no podía publicarse y se decidió llevarlo a las Direcciones Políticas de cada partido para su estudio y definición en un plazo breve.

Tal objetivo se cumplió a través de interconsultas, en la cual participaron todos los partidos de la Unidad Popular. Una vez que se llegó a un acuerdo sobre su contenido, y con la aprobación de todos los partidos (incluido el MAPU), fue dado a conocer el Viernes 10 de Septiembre por el Secretario Ejecutivo de la Unidad Popular, compañero Clodomiro Almeyda.

Paralelamente a esta circular, se remiten ejemplares de ese documento titulado " POR LA UNIDAD ANTIFASCISTA HACIA LA DERROTA DE LA JUNTA ".

Por el contenido del mismo, queda a la vista que este documento no es un programa sino la definición de la Unidad Popular sobre sus grandes líneas históricas, sobre sus criterios políticos actuales y sobre las formas de enfrentar a la Junta. Destaca el llamado a las acciones comunes contra la Dictadura a todas aquellas fuerzas que no comparten las perspectivas históricas del movimiento popular.

Desde la primera reunión de Berlín, había disposición de darle organicidad a la Unidad Popular en el exterior. Existía acuerdo en la constitución de un Comité Político Exterior y en la designación de un Secretario Ejecutivo. Estaba pendiente la definición de otras estructuras. En la reunión de México, hubo acuerdo de estructurarla a distintos niveles sin precisar más sobre la materia.

Precisando los acuerdos de México en este aspecto, se ha llegado a los siguientes criterios orgánicos con el Secretario Ejecutivo:

- 1.- Se estructurará un Comité de la Unidad Popular en cada país para la coordinación del trabajo político de sus integrantes y el cumplimiento de las tareas que se le enco-

mienden:

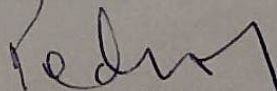
- 2.- El Comité funcionará periódicamente de acuerdo a las necesidades de su trabajo.
- 3.- La dirección de este Comité Nacional la ejercerá un Secretario. Su designación será hecha de común acuerdo por los representantes de los partidos integrantes del Comité. Si no hay acuerdo especial, esta dirección será rotativa por un tiempo prudencial.
- 4.- Para constituir el Comité cada partido designará un delegado oficial y un suplente.
- 5.- El Secretario será el encargado de representar a la Unidad Popular y mantener las relaciones con el Secretario Ejecutivo, a través de quien recibirá las instrucciones que emanen del Comité Político Exterior o del propio Secretario Ejecutivo.
- 6.- Para tareas específicas que puedan surgir en distintos frentes se conformarán comisiones para cumplirlas.
- 7.- En las ciudades o zonas de cada país podrá constituirse donde se estime conveniente, un Comité Local de la Unidad Popular, autorizado y bajo la tuición del Comité Nacional del país. En todo caso, se coordinarán para abordar tareas comunes cuando sea necesario.
- 8.- Los Secretarios de los comités de países entregarán copia a cada partido de las instrucciones que emanen de la Secretaría Ejecutiva.
- 9.- De ninguna manera la constitución del Comité de la Unidad Popular en cada país significa suplantarse al o los comités de solidaridad u organismos de ese orden que existan. Por el contrario, espolítica de la Unidad Popular fortalecer o impulsar dichas organizaciones.
- 10.- Las tareas generales de solidaridad se realizarán a través de los Comités de Solidaridad ( cualesquiera sean los nombres que tengan ), los que deberán incluir a todas las organizaciones o personas dispuestas a trabajar por la

causa chilena.

11.- Cuando deba procederse a designaciones de representantes de la Unidad Popular, ya como oradores o para otros efectos, los partidos a quienes se asigne esa responsabilidad designarán su o sus representantes.

En consecuencia, el Partido se atenderá a estas disposiciones en cada país. Los encargados deberán tomar las medidas conducentes a difundir el documento de la Unidad Popular y dar cumplimiento a los acuerdos sobre su organización conformando el Comité Nacional del país respectivo e implementando las medidas que sean necesarias para que cumpla su trabajo político.

Saluda fraternalmente a Ud.



Pedro Jimenez  
Secretario Ejecutivo

